

31 de enero de 2025

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO: PMA/LP/2025/01
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL MANTENIMIENTO DEL
ALUMBRADO PÚBLICO"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

En el **Municipio de Atitalaquia, Estado de Hidalgo** siendo las **09:30** horas del **día de la fecha**, estando reunidos los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y, licitantes participantes registrados en el presente procedimiento, en la Sala de Cabildos de esta presidencia municipal, con motivo de llevar a cabo la **Segunda Junta de Aclaraciones** del procedimiento de Licitación Pública Nacional número: **PMA/LP/2025/01**, para la **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO"**, de conformidad con los artículos 33, fracción I, 34, fracción I y 44 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público para el Estado de Hidalgo y, los diversos 52 y 53 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

En atención a lo estipulado en el Acta de Junta de Aclaraciones de data **veintinueve de enero de dos mil veinticinco**, se concertó entre los asistentes a la misma, dado el número de aclaraciones presentadas por los licitantes **TELETEC DE MÉXICO S. A. P. I. DE C. V. y SERVICIOS DE INGENIERÍA CIVIL DE OAXACA S. A. DE C. V.**, que dicha Junta de Aclaraciones se diferiría para el momento en que nos encontramos, sin soslayar lo estipulado por el **artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**

Por lo que, previo pase de lista y una vez verificado el Quorum legal de los interesados, se procede a lo siguiente:

1. En este acto ante las licitantes **TELETEC DE MÉXICO S. A. P. I. DE C.V.** y **SERVICIOS DE INGENIERÍA CIVIL DE OAXACA S. A. DE C. V.**, se da respuesta a las aclaraciones presentadas mediante escritos de datas **veintiocho** y **veintinueve de enero de dos mil veinticinco**, recibidos durante el desarrollo de la primera Junta de Aclaraciones referenciada; escritos que son signados por los representantes legales respectivos, **CC. Sofia Esmeralda Hernández Ibarra y Omar Castillo Romero**, quedando agregados a la presente, los acuses correspondientes. -----
2. Se otorga el uso de la voz al **TCU. EDGAR IVÁN ALPÍZAR MARTÍNEZ**, Director de Servicios Públicos del H. Ayuntamiento de Atitalaquia, Estado de Hidalgo quien tiene intervención en la presente como representante del área técnica de la convocante, para realizar la respuesta a las aclaraciones presentadas en la Junta de Aclaraciones que precede, al tenor de lo siguiente:

Respuestas a la licitante TELETEC DE MÉXICO S. A. P. I. DE C. V.:

Derivado del análisis de lo señalado por el licitante en su escrito de aclaraciones, la convocante agradece los comentarios y sugerencias, pero se advierte que estas corresponden estrictamente a "propuestas" respecto de las características técnicas de los productos requeridos por la convocante, no así preguntas relacionadas a dichas especificaciones; además, las mismas, guardan similitud a las preguntas formuladas por la otra licitante a quien se le da respuesta a continuación, por lo que las sugerencias en comento se desechan para efectos de la presente. -----

Respuestas a la licitante **SERVICIOS DE INGENIERÍA CIVIL DE OAXACA S.**

A. DE C. V.:

1.- Respecto al punto: **CONDICIONES GENERALES, ESPECÍFICAMENTE EN EL PUNTO 1.2.- “CONDICIONES DE PAGO” EN CORRELACIÓN AL PUNTO**

1.3: CONDICIONES DE ENTREGA:

PUNTO 1) “el pago se efectuará mediante 32 pagos DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES...”

PUNTO 2) “el plazo de entrega será de 60 días hábiles contados a partir de la firma del contrato...”: Analizando esta manifestación hecha por la convocante se entiende que, en una hipótesis, si el licitante ganador alcanza en el mes de enero aun a firmar el contrato, tiene hasta el 02 de mayo 2025 aproximadamente para entregar de bienes (ya que son días hábiles no días naturales) y si esto es correcto el primer pago comenzara en el mes de mayo 2025, lo cual al contabilizar 32 meses desde mayo 2025 da como resultado el mes de diciembre 2027, con lo anterior se concluye que entonces **LA ADMINISTRACIÓN ACTUAL Y CONVOCANTE DE LA PRESENTE LICITACIÓN NO CUBRIRÍA LA TOTALIDAD DE LOS PAGOS**, puesto que su administración concluye en el mes de agosto 2027, lo cual resulta una incertidumbre para este licitante, por lo que se solicita se aclare en este momento o bien se ajuste a la temporalidad de su administración que corresponde a 28 meses., caso contrario se solicita a la convocante manifieste y justifique legalmente su negativa a aclarar y modificar la temporalidad.

RESPUESTA.- Se determinó en Junta de Aclaraciones anterior, a sugerencia del asesor normativo de la Secretaría de la Contraloría, siendo ésta, que el pago se cubriría estrictamente en el Ejercicio Fiscal 2025.

2.- Respecto al apartado: **SOBRE ÚNICO, DOCUMENTO IV. PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN (ANEXO 1):**

2.1 **PARTIDA UNICA**, respecto a los consecutivos 1, 2, 3, 4, 5 y 6.- La convocante refiere “driver multivoltaje 85-265V”, ¿Puede ser mayor a lo establecido? Esto en razón de que un rango mayor **GARANTIZA** un mejor funcionamiento de la luminaria y la vida útil de la misma; en caso de negativa a esta petición se solicita a la convocante **fundamente legalmente** porque.

RESPUESTA.- El área requirente lo analizará al momento de la apertura.

2.2.- **SOBRE LOS MISMOS NUMERALES.- “eficiencia luminosa de 180 LM/W”, ¿Puede ser menor a lo establecido en bases?, lo anterior en razón a que ya que quien pretende participar en esta licitación se trata de un licitante conector del tema y los productos a ofertar por lo cual se realizó por medio de quien suscribe un estudio y revisión de los luminarios que son ofertados a nivel nacional a través del portal público de la Comisión Federal de Electricidad en el cual arroja como resultado: “no existe luminario alguno que cumpla con la eficiencia solicitada por la convocante”; por lo tanto se solicita e invita a la convocante acepte que este rango sea menor, pero que ello no signifique sacrificar la iluminación es decir se garantice una adecuada iluminación para las necesidades del municipio; en caso de negativa a este análisis y sugerencia se **SOLICITA A LA CONVOCANTE DEMUESTRE EN ESTE ACTO QUE SI EXISTEN LUMINARIOS CON LA EFICIENCIA SOLICITADA Y QUE CUENTEN CON EL AVAL DE LA CFE.****

RESPUESTA.-No, porque la convocante ha realizado un estudio de mercado y este rango es un mínimo que se requiere, para una correcta iluminación en el Municipio.

2.3.- SOBRE LOS MISMOS NUMERALES: "... Temperatura de color 6500k", ¿puede ser menor? Derivado que la luz de 6500k genera un deslumbramiento para los ciudadanos y de acuerdo a las Normas Mexicanas en la materia se manifiesta que la temperatura de color debe ser "entre los 5000 a los 5700K"; en caso de negativa a la solicitud de que sea menor, se pide a la convocante manifieste y fundamente su repuesta.

RESPUESTA.- No, porque el área requirente hizo un estudio de mercado y determina que se necesita una luz blanca y no una, considerada como blanco cálido, ya que la temperatura de color entre 5000 K y 5700 K, es una luz más amarilla, razón por la que no se acepta.

2.4.- SOBRE LOS MISMOS NUMERALES: "...vida útil 100,000 horas..." ¿puede ser mayor? Ya que aceptando esta proposición se cumple con la convocante a brindar una garantía de 6 años.

RESPUESTA.- No, ya que las horas solicitadas son suficientes para la pretensión de garantía hacia el Municipio, por 6 años, lo que se busca es permitir un grado de seguridad en el servicio mas no, ampliar la vida útil de la misma que podría, incluso conforme a las opciones de mercado llegar hasta los 10 años de utilidad.

2.5.- SOBRE LOS MISMOS NUMERALES: "... dimensiones largo 400 mm, ancho 1.40 mm, alto 49 mm, peso 0.866 kg (consecutivos 1,2,3,4 y 5) ; largo 644 mm, ancho 2.25 mm, alto 75 mm, peso 0.966 kg (consecutivo 6)..." SE SOLICITA A LA CONVOCANTE RETIRE ESTA SOLICITUD Y/O ESPECIFICACIÓN de las bases, ya que en caso de negativa se está demostrando que la convocante está fundamentando sus especificaciones en un licitante y producto en particular, ya que todos los licitantes que pretendemos participar conocemos el producto y las medidas son variables,

lo cual no altera la garantía de iluminación, nada tiene que ver el peso o dimensiones de las luminarias, sino más bien lo que interesa es la luminosidad, eficiencia y vida útil que pueda ofertarse; aunado a que en caso que la convocante negare la petición de solicitud en este punto se caería en una hipótesis de los supuestos que maneja la ley de adquisiciones al favorecer o encaminar las bases a un licitante en particular.

En caso de negativa que la convocante fundamentalmente legalmente por qué y además firme ante los licitantes presentes la responsabilidad en la que incurre.

RESPUESTA.- Siendo lo importante para la convocante, las especificaciones técnicas del producto y no así, el diseño del mismo, se consideraría optativo el que las dimensiones establecidas pudieran variar.

2.6.- Las luminarias solicitadas en los consecutivos 1 al 6 ¿incluyen fotocelda?

RESPUESTA.- No.

2.7.- Si la respuesta anterior es SI.- respecto al consecutivo 7 "las 2000 fotoceldas" ¿se consideran adicionales?

RESPUESTA.- Se desecha a razón de la anterior.

2.8.- "el licitante deberá manifestar por escrito el tiempo que garantiza los bienes", se solicita y sugiere a la convocante que ESTA GARANTÍA TAMBIÉN SEA EXPEDIDA POR EL FABRICANTE DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS Y

no solo por el licitante, con ello se da certeza a la convocante. En caso de negativa fundamentar legalmente por qué.

RESPUESTA.- No, la garantía la debe ofrecer el licitante, ya que con él se contratará y no con el fabricante del producto.

3.- Respecto al DOCUMENTO VI. GARANTÍA DE SERIEDAD: "...mediante cheque certificado..." ¿puede ser fianza?, en caso de negativa fundamentar por qué.

RESPUESTA.- Se acepta.

3. Luego de la respuesta a las aclaraciones presentadas, se otorga el uso de la voz a quien lo solicite:

- Intervención de la licitante **SERVICIOS DE INGENIERÍA CIVIL DE OAXACA S. A. DE C. V.**, a través de su Representante Legal **ANTONIO CRUZ HERNÁNDEZ**, para confirmar la respuesta otorgada por la convocante a la pregunta:

[...] 2.6.- Las luminarias solicitadas en los consecutivos 1 al 6 ¿incluyen fotocelda? [...] (sic)

En uso de la voz, el **TCU. EDGAR IVÁN ALPÍZAR MARTÍNEZ**, Director de Servicios Públicos del H. Ayuntamiento de Atitalaquia, Estado de Hidalgo, reitera la respuesta anteriormente inscrita en el cuerpo de la presente.

- Intervención de la licitante **AIN JS S. A. DE C. V.**, a través de su representante legal **JORGE SÁNCHEZ RIVERA**, para aclarar que los productos descritos en la Ficha Técnica con numerales 1 a 6, no tienen incluida fotocelda multivoltaje.


- Intervención de Asesor Normativo **Lic. Francisco David Camacho Ayala**, representante de la Secretaría de la Contraloría del Estado: Reiterando la diferenciación entre los productos y servicios de la Ficha Técnica, debiendo incluirse el apartado de servicio de instalación y mantenimiento. -----

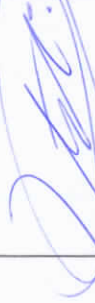

4. Se retoman los comentarios realizados por los representantes de la Secretaría de la Contraloría, **Lic. Irving Noyan Torres Pacheco** y **Lic. Francisco David Camacho Ayala**, tanto de la anterior Junta de Aclaraciones y la presente, a razón de concretar el presupuesto para la presente licitación al Ejercicio Fiscal 2025, así como, reconsiderar la especificidad de los productos y servicios licitados, por una parte, respecto del producto que se pretende adquirir por compraventa y, por la otra, el servicio de instalación y mantenimiento del producto adquirido. -----

5. Se establece que, toda vez que se han respondido las aclaraciones presentadas por las licitantes en comentario, sin que exista alguna pendiente por atender, como se ha establecido previamente en el cuerpo de la presente, dado que, inicialmente se había fijado para la "Presentación y apertura de proposiciones" el día de la fecha para su celebración, en términos del artículo 44, quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo se fija el próximo **seis de febrero de la presente anualidad** para realizar la siguiente etapa en referencia, quedando debidamente notificados de la cita en estas mismas instalaciones, a las **9:30** horas, los asistentes a la presente. -----






No existiendo más asuntos por tratar, se da por concluida la etapa de Junta de Aclaraciones en la presente Licitación Pública Nacional, levantándose la presente a las 09:48 horas del mismo día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron de conformidad con el contenido de esta. -----

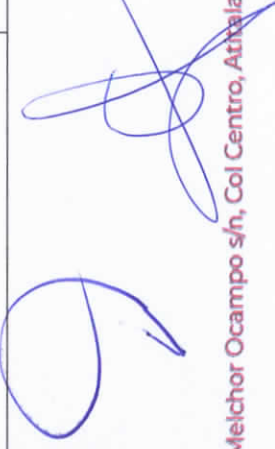
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
SECTOR PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE ATITALAQUIA.**

CARGO	NOMBRE	FIRMA
Presidente	Claudia Arisbee Sandoval Ramírez	
Secretario	Benito Hernández Cerón.	
Vocal	Lizbeth Anel Alpizar Tapia	
Vocal	Yessica Ivonne Eulogio Márquez	
Vocal	Jose Antonio Trejo Rodríguez	
Vocal	José Edgardo León García	
Vocal	Anahí Hernández Ángeles	
Vocal	Carlos Eduardo Bejarano	
Asesor	Ana Laura Neri Martínez	

Asesor	Tulio César González Sandoval (Suplente)	
Asesor normativo	Lic. Francisco David Camacho Ayala	

LICITANTES REGISTRADOS

NOMBRE DE PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL	EMPRESA	FIRMA
Ing. Arq. Sofía E. Hdez. Ibarra	TELETEC DE MEXICO S.A.P.I DE C.V.	
Ing. Jorge Sánchez Rivera	AAINJSA CV	
Lesly Yadira Reyes Hernández	Mayra Xochitl Reyes Hernández	
ING. ANTONIO CEVE HERNANDEZ	SICOSA SERVICIOS DE INGENIERIA CIVIL DE OAYAGA SA DE CV	
Erik A. Estuardo	INST. ELEC. IPS. ESTUAR S.A. DE C.V.	








**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
SECTOR PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE ATITALAQUIA.**

CARGO	NOMBRE	FIRMA
Presidente	Claudia Arisbee Sandoval Ramírez	
Secretario	Benito Hernández Cerón.	
Vocal	Lizbeth Anel Alpizar Tapia	
Vocal	Yessica Ivonne Eulogio Márquez	
Vocal	Jose Antonio Trejo Rodríguez	
Vocal	José Edgardo León García	
Vocal	Anahí Hernández Ángeles	
Vocal	Carlos Eduardo Bejarano	
Asesor	Ana Laura Neri Martínez	
Asesor	Emmanuel Castañeda Ramírez	

Asesor Normativo Francisco David Cancino Arce

LICITANTES REGISTRADOS

NOMBRE DE PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL	EMPRESA	FIRMA
Ing. Arg. Sofra E. Hdez. Ibarra	TELETEC DE MEXICO S.A.P.I. DE C.V	
Ing. Jorge Sánchez Rivera.	AAIN JS SA DECV	
Leoly Yadira Reyes Hernandez	Mayva xochitl Reyes Hernandez	
ANTONIO CRUZ HERNANDEZ	SICOSA SERVICIOS DE INGENIERIA CIVIL DE OAXACA	
Erick A. Estrada Neri	INST. ELEC. IND. ESTIMOS. S.A. DE C.V.	